

29244 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Titulado Superior experto en Ordenación del Territorio, adscrita al Servicio Forestal de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición ha sido el siguiente:

1. D. Antonio Díaz Vargas.
2. D. Miguel Fernández-Rufete y Cerezo.
3. D. José Manuel Mangas Navas.
4. D. Jaime Agustín Manzano Gómez.
5. D. José Luis Matea y Cuenca.
6. D. Pedro Serrano Moltó.
7. D. Rodrigo Suárez Robledano.
8. D.ª Pilar Trujeda Maesso.
9. D. Carlos Arnaiz Ronda.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo 7.º párrafo primero, del Decreto 1411/1968 de 27 de junio.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal, Fernando García Comendador.—9.354-A.

29245 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Diputación Provincial de Valencia, por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso-oposición para provisión de una plaza de Traductor de «Lengua valenciana» de esta Corporación.

Concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Traductor de «Lengua valenciana» de esta Corporación.

Relación definitiva de firmantes admitidos que se reseña por orden alfabético:

1. D.ª Ana María Cataluña Tormos.
2. D. Manuel Caballero Calabuig.
3. D.ª Ana García Ferré.
4. D. Jòsep Giner y Llorens.
5. D.ª Empar Magraner i Navarro.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 11 de diciembre de 1981.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—9.375-A.

29246 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1981, de la Diputación Provincial de León, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de la plaza de Viceinterventor.

De conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor y que una vez aprobada es del tenor siguiente:

Aspirantes admitidos

1. D. Juan José María Notivoli Guillermo.
2. D. Laureano Corona de la Torre.
3. D. César Zardain González.
4. D. Francisco García Fernández.
5. D. Francisco de Haro y Sierra.
6. D. Enrique Tabernerero Portero.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado» para reclamaciones a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y se considerará como definitiva si no se formula ninguna reclamación.

León, 12 de diciembre de 1981.—El Presidente.—9.368-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

29247 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1981, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de cuatro ayudas de investigación.

El Real Decreto 1464/1977, de 17 de junio, establece, en su artículo 1, número 2, como fines generales del Instituto Nacional de Administración Pública, entre otros, la investigación en el ámbito de la Administración Pública.

En orden al cumplimiento efectivo de sus fines, esta Presidencia del INAP ha resuelto convocar un concurso público para la adjudicación de ayudas de investigación de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—1. Se convoca concurso público para la adjudicación de cuatro ayudas de investigación, de 250.000 pesetas cada una, sobre los temas siguientes:

1.1. La división territorial estatal española.

— Cuantificación, distribución geográfica y sede de las Delegaciones Territoriales (infraprovinciales, provinciales y supra-provinciales) de los Ministerios y de sus Organismos autónomos.

1.2. La situación actual de los Organismos autónomos.

— Catalogación, clasificación legal y normativa aplicable. Vertebación según su dependencia de los respectivos Ministerios.

1.3. Panorama de las Empresas públicas estatales españolas.

— Catalogación, clasificación y régimen jurídico. Dependencia directa de los Departamentos ministeriales y/o de Organismos autónomos o de otras Empresas públicas.

1.4. Los Cuerpos estatales de funcionarios de nivel superior.

— Enumeración, dependencia de los Ministerios civiles y estudios de efectivos. Posibles criterios de homologación y problemas planteados.

2. La fecha de cierre de los datos a que se refieren las investigaciones anteriores será en todo caso la de 31 de diciembre de 1981.

3. Cada uno de los trabajos, resultado de las respectivas investigaciones, habrá de ir precedido de una introducción en la que se incluya un ensayo preliminar de extensión no superior a 50 folios normalizados, mecanografiados a doble espacio, así como una exposición de los criterios utilizados para la recogida de los datos, que ofrezca base suficiente para su adecuada interpretación.

Segunda.—1. El concurso podrá declararse desierto respecto a una o varias de las ayudas de investigación.

2. Declarada desierta una de las ayudas, el Tribunal calificador podrá otorgarla para otro de los temas a que se refiere la presente convocatoria siempre que se hubieran presentado para dichos otros temas al menos dos solicitudes que se estimasen merecedoras de ello.

Tercera.—1. Podrán solicitar las ayudas convocadas:

1.1. Los funcionarios de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se requiera título de Enseñanza Superior Universitaria.

1.2. Los Profesores y colaboradores adscritos a cátedras, Departamentos o Institutos de Investigación de las Universidades españolas.

1.3. El personal que desempeñe tareas de investigación en cualquier Centro español público o privado.

2. Las ayudas podrán ser solicitadas por equipos de investigación. No obstante, en tal caso, la persona que asuma la dirección del equipo será responsable a todos los efectos de la adecuada realización del trabajo, si la ayuda le fuere concedida, suscribiéndose a título personal con dicho Director el contrato correspondiente.